

ORDENANZA Nº: 2966/05.-

Ramallo, 28 de diciembre de 2005

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el Expediente Nº 4092-7321/05, caratulado: "INTERLINK S.R.L., solicita uso de espacio público"; y

CONSIDERANDO:

Que se torna necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante en las presentes actuaciones con el objeto de dictar el pertinente acto administrativo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase a la Empresa INTERLINK S.R.L., la utilización del espacio ----- público, para la instalación de una red de telecomunicaciones de fibra óptica y pares trenzados de cobre.-----

ARTÍCULO 2º) La obra necesaria para el tendido de la red, sus detalles técnicos, así co- ----- mo características de soportes, materiales y todo lo comprendido en la instalación que ocupe el espacio público, previo a su ejecución o instalación, deberán ser aprobadas por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2005.-----